



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: 147

LETRA: P.S.P. y BUAR

Ushuaia, 03 de Octubre de 2014

Señor Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento sobre tablas, el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Sr. Intendente Municipal, remita las planillas con desagregados correspondientes al proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2015.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	3/10/14 Hs. 15:51
Numero:	1183 Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Mediante Asunto N° 1153/2014 el Departamento Ejecutivo Municipal remite a este Concejo Deliberante el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2015.

En la presentación de este presupuesto, tal como está expresado en su nota de elevación, se mantiene al igual que ejercicios precedentes la apertura por finalidades “relacionando además a las áreas responsables del logro de los objetivos en el marco de cada una de ellas” El clasificador que distribuye el gasto público a partir de su apertura por finalidades ha quedado detallado de la siguiente forma:

- Administración Ejecutiva
- Administración Legislativa y Control
- Servicios Sociales
- Servicios Económicos
- Desarrollo y Servicios Urbanos

Estos datos, distribuidos en 6 anexos, no presentan, tal como ha ocurrido en años anteriores, la especificidad suficiente para poder dimensionar en cada caso las acciones con las que el municipio va a dar respuesta a cada una de estas grandes áreas, dado que no se acompañan las planillas con los desagregados correspondientes.

El año pasado, tal como en 2012, se presentó idéntica situación de profunda desinformación originando Resolución N° 370/2013, respondida tardíamente el día 6 de diciembre mediante nota Mun. U. 355/2013



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

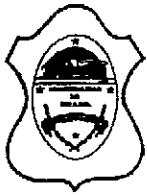
La elaboración del Presupuesto Anual, tal como lo indica la Carta Orgánica y el mensaje del Intendente, “es un proceso de planificación desarrollado con la participación de todas las áreas de la Municipalidad” es decir que el requerimiento de información se limita por parte del Municipio a entregar esa información que ya ha sido elaborada, procesada y desglosada por casa una de las áreas.

El Artículo 97 de la COM indica en su inciso 1ro. Que “..las ordenanzas por las que anualmente se apruebe el presupuesto deben cumplimentar los siguientes preceptos mínimos:

1. Deben contener y describir la totalidad de los servicios públicos que presta la Municipalidad, consignando en cada caso el equipamiento, erogaciones previstas, recursos humanos asignados a cada uno y metas propuestas;

Por su parte, en el Capítulo Séptimo, POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO. DEFINICION. En el Artículo 95, indica claramente que el Presupuesto “Debe ser analítico y programático, comprendiendo la totalidad de los gastos y recursos, clasificados de tal forma que pueda determinarse con precisión y claridad del área al cual son asignados”.

Adicionalmente, nos resulta imperioso contar con el material ampliado, dado que del breve análisis que lo ingresado nos permite, nos enfrentamos nuevamente a la falta de desagregado del ítem publicidad que exige el artículo 178 de la COM: “ARTÍCULO 178.- EI



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

gasto del Municipio en publicidad, por todo concepto, debe fundarse en los principios de acceso a la información, transparencia en la gestión pública, publicidad de los actos de gobierno, y campañas de educación, concientización y/o promoción, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las normas que en su consecuencia se dicten. A los fines de su control, el presupuesto anual establecerá en forma desagregada una partida específica en concepto de publicidad.-” Así como la determinación del monto porcentual destinado al Presupuesto Participativo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MINUTA DE COMUNICACION

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y por mandato de los Sres. Concejales, tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente municipal, Don Federico SCIURANO, a los efectos de solicitarle que, a través del área que corresponda, disponga la remisión a la mayor brevedad posible de las planillas de información desagregada correspondiente al proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2015, ingresado a este Cuerpo mediante Nota Mun. U. 258/2014 y registrado como Asunto N° 1155/2014.

En pasados años del presente mandato, dicha información ha sido entregada a los Concejales al momento de presentarse los funcionarios de las áreas en las respectivas reuniones de comisión programadas, imposibilitándose de este modo el análisis previo y la preparación de las consultas oportunas a cada dependencia municipal respecto de su proyección presupuestaria para el ejercicio.

En tal situación, los datos presentes al momento de iniciar el cronograma de reuniones, resultan insuficientes para dar cumplimiento a la debida función de control que nos compete. Finalmente, entendemos que las planillas de desagregados con las especificidades de cada acción y cada gasto, son datos ya elaborados y presentados por cada área para la elaboración del Presupuesto, por lo que es destacable que este pedido no implica para el DEM una formulación adicional, sino solamente su remisión en tiempo y forma.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia